


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ASUNTO: MODIFICACION
EXCEPCIONAL DEL REGLAMENTO
PARA LA SELECCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE JUECES Y
FISCALES, APROBADO MEDIANTE
RESOLUCION N° 47-2022-JNJ.

SEÑOR

Doctor: Henry José Ávila Herrera
Presidente de la Junta Nacional de Justicia

Einer Milton García Suarez, identificado
con DNI N° 32989702, con correo
electrónico [einergarciabog20@gmail.com](mailto:ainergarciabog20@gmail.com)
garciaA7712@hotmail.com ante usted
expongo:



i.- De fecha 24 de junio del 2018, el recurrente, aprobó el examen de conocimientos para acceder a una plaza titular de fiscal adjunto provincial especializado contra la Criminalidad Organizada del Santa - Distrito Fiscal Del Santa, mediante convocatoria N°06-2018-CNM.

ii.- Posteriormente, como es de conocimiento legal y público, todos los concursos correspondientes al año 2018 se suspendieron por haberse hecho público presuntos actos de corrupción por parte de malos consejeros del desactivado CNM, lo que dio oportunidad a una reorganización de esta entidad; Creándose una nueva institución técnica y meritocratica e incorporándola a nuestra Constitución Política como Junta Nacional de Justicia - JNJ. **Convocatorias públicas del año 2018, que se encuentran suspendidas por más de 4 años.**

iii.- De igual forma es público y notorio que la entidad que usted preside JNJ, conforme a sus mandatos constitucionales, viene convocando a concursos públicos para nombrar Jueces y Fiscales en todo Perú e incluso a la actualidad dichos concursos públicos convocados ya han concluido y han sido proclamados los nuevos Jueces y Fiscales. Así mismo por versiones públicas tengo entendido que **se tiene programado para el año 2023 el lanzamiento de nuevas y futuras convocatorias para seleccionar nuevos Jueces y Fiscales en todo el Perú.**

iv.- Señor Presidente, por impedimento del artículo 8 letra "n" del Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, conozco que me encuentro imposibilitado de postular en estas convocatorias futuras, por estar participando "ya" en una de ellas (que se encuentra suspendida por más de 4 años). Circunstancia que directamente perjudica mi pretensión justa de acceder a un cargo público y mi libre desarrollo profesional así como a más de 400 colegas abogados pertenecientes a todas las convocatorias del año 2018, que seguimos esperando la reanudación de dichos concursos, **sin poder participar, por estar impedidos, en los nuevos concursos que se vienen realizando**. Más si las razones que dieron lugar a la suspensión de dichas convocatorias, nosotros no lo buscamos mucho menos la novísima JNJ que usted preside.

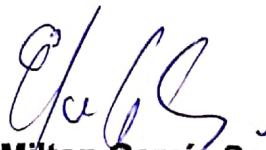
v.- En tal razón mientras terminen los motivos que no permiten impulsar las convocatorias del año 2018, por ser de justicia, considero que la JNJ debe encontrar una salida intermedia ante esta problemática, esto es, a fin de no continuar siendo perjudicados en nuestros derechos a acceder a una función pública y el libre desarrollo profesional, deben disponer de **forma EXCEPCIONAL se nos permita participar en calidad de postulantes en las próximas CONVOCATORIAS PÚBLICAS para elegir a Jueces y Fiscales del Perú.**

vi.- Para ello, pido de manera excepcional **SE MODIFIQUE el artículo 8 "REQUISITOS DE POSTULACION" letra n.** *"De no encontrarse postulando simultáneamente en otro concurso convocado por la Junta o en otra plaza del mismo concurso"* Del Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto, aprobado mediante resolución N° 47-2022-JNJ. **Que constituye un impedimento formal, para los más de 400 abogados que deseamos ingresar y/o continuar en la carrera de administrar justicia en el Perú.**

POR LO TANTO

Con mucho respeto, pido a usted, señor presidente, se lleve al pleno de JNJ nuestro pedido de modificatoria excepcional.

Chimbote, 22 de noviembre de 2022



Mag. Einer Milton García Suarez,

DNI N° 32989702